



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2019

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 11 de julio de 2019 se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten: EL ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Felipe Cano Martínez. LOS CONCEJALES, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a Victoria Cano Lorente, D^a María Ángeles Alcolea Riquelme, D. José Andrés Hurtado Dólera, D^a María Encarnación Tormo Vidal, D. Francisco Sánchez Abenza, D^a Sonia Almela Martínez, D. Francisco Gomariz Baño, D^a María Fernández Aragonés, D. Ángel Lozano Rodríguez, D. Alberto Andreo Martínez, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Diego Ruiz Martínez, D^a María Ángeles Martí Bravo y D^a María Antonia Gil Fajardo; SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó. El Alcalde-Presidente abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

No asiste: María Martínez Sepúlveda

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

Por la **Sra. Secretaria** se da la siguiente lectura:

Tras la celebración de las elecciones municipales se han constituido cuatro grupos municipales

El 1º grupo político municipal denominado “Grupo Socialista” está integrado por los siguientes Concejales:

1. D^a Sonia Almela Martínez
2. D. Francisco Gomariz Baño
3. D^a María Fernández Aragonés
4. D. Alberto Andreo Martínez
5. D. Tomás Jiménez Jiménez
6. D. Ángel Lozano Rodríguez
7. D^a María Martínez Sepúlveda
8. D. Diego Ruiz Martínez

Asimismo se designa Portavoz del Grupo al Concejales:

- D^a Sonia Almela Martínez
- y como suplentes del mismo:
- D^a María Fernández Aragonés
 - D. Ángel Lozano Rodríguez

El grupo 2º político municipal denominado “Grupo Partido Popular” integrado por los siguientes Concejales:





1. D. Juan Felipe Cano Martínez
2. D. Francisco José Vidal Abellán
3. D^a Victoria Cano Lorente
4. D^a María Ángeles Alcolea Riquelme
5. D. José Andrés Hurtado Dólera
6. D^a María Encarnación Tormo Vidal
7. D. Francisco Sánchez Abenza

Asimismo se designa como Portavoz del Grupo al Concejál:

- D. Francisco José Vidal Abellán
y como suplentes del mismo:
- D^a Victoria Cano Lorente
- D^a María Encarnación Tormo Vidal

El 3º grupo político municipal denominado Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía está integrado por la siguiente Concejál:

- D^a María Ángeles Martí Bravo, que actúa también como portavoz.

El 4º grupo político municipal denominado Grupo Vox está integrado por la siguiente Concejál:

- D^a María Antonia Gil Fajardo, que actúa también como portavoz

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Nos gustaría que nos aclararan una noticia que nos ha llegado, según la cual, la portavoz del Ciudadanos ha causado baja voluntaria en su agrupación. Saber si es miembro de Ciudadanos para dirigirnos de una manera u otra.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

No hay ninguna causa de baja ni propia, ni voluntaria, ni obligada sigo siendo portavoz de Ciudadanos.

SEGUNDO.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

Por la **Sra. Secretaria** se da lectura a la resolución de la Alcaldía nº 577/2019, de fecha 28 de junio de 2019:

RESOLUCION DE ALCALDÍA CONSTITUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Considerando que el pasado día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación municipal resultando elegido D. Juan Felipe Cano Martínez, como Alcalde-Presidente.





Considerando que, en aplicación del artículo 20 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local es un órgano de existencia preceptiva y su composición debe determinarse por el Alcalde,

RESUELVO

PRIMERO.- *Que la Junta de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres Concejales, número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:*

- *D^a María Ángeles Martí Bravo*
- *D. Francisco José Vidal Abellán*
- *D^a Victoria Cano Lorente*

SEGUNDO.- *Nombrar Tenientes de Alcalde y por el mismo orden a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local.*

TERCERO.- *La Junta de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:*

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones:

b) Las atribuciones que esta Alcaldía de forma expresa, delega, y que a continuación se expresan:

- *Licencias urbanísticas.*
- *Licencias de apertura o actividad.*
- *Licencias de parcelaciones y segregaciones.*
- *Aprobación de gratificaciones en materia de personal.*
- *Autorización para ocupación de la vía pública y cortes de calle.*
- *Aprobación convenios de colaboración que no sean competencia del Pleno.*
- *Las contrataciones administrativas competencia de Alcaldía, siempre que no se trate de contratos menores de acuerdo con la legislación vigente.*
- *Solicitud y concesión de subvenciones siempre que no sean competencia del Pleno.*
- *La aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- *Adhesiones a la concesión de honores y distinciones tramitados desde otras Administraciones.*

c) Las demás que le atribuyan las Leyes.





La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día 8 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias todos los LUNES del año.

Si alguno de estos días indicados fuese inhábil, se convocaría la sesión ordinaria para la misma hora del día siguiente hábil.

Por la **Sra. Secretaria** se da lectura a la resolución de la Alcaldía nº 573/2019, de fecha 27 de junio de 2019:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 15 de junio de 2019 se constituyó el Ayuntamiento de Ceutí, y teniendo en cuenta que se hace necesario proceder a la organización de los diferentes órganos de gobierno de la Corporación en función de las necesidades que la misma tiene para el cumplimiento de las competencias municipales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 43 ss y 114 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- *Delegar genéricamente en los concejales que a continuación se relacionan las competencias correspondientes a las áreas y servicios que se detallan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 en relación con el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abarcando la delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos y sin perjuicio de las competencias indelegables de la Alcaldía o las que expresamente quedan delegadas en la Junta de Gobierno Local:*

- *D^a María Ángeles Martí Bravo, Concejala delegada de Comercio y Artesanía, Cultura, Turismo, Educación, Deportes, Empleo, Patrimonio, Medio Ambiente, Promoción Económica, Comunicación y Protocolo.*
- *D^a María Antonia Gil Fajardo, Concejala delegada de Festejos, Obras y Servicios y Participación Ciudadana.*
- *D Francisco José Vidal Abellán, Concejala delegado de Hacienda, Policía y Sanidad.*
- *D^a Victoria Cano Lorente, Concejala delegada de Infraestructuras, Proyectos Europeos y Personal.*
- *D^a María Angeles Alcolea Riquelme, Concejala delegada de Mujer, Mayores y Transparencia.*
- *D José Andrés Hurtado Dólera, Concejala delegado de Juventud, Pedanías y Barrios y Consumo.*
- *D^a María Encarna Tormo Vidal, Concejala delegada de Política Social, Universidad Popular, Presidencia y Asociaciones.*
- *D Francisco Sánchez Abenza, Concejala delegado de Industria, Empresa, Polígonos y Protección Civil.*

La competencia en el área de Urbanismo la conserva esta Alcaldía.

SEGUNDO.- *De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a los designados y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Región, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*





Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

A modo de ruego decir, si se puede actualizar la web municipal correspondiente a los cargos públicos, que no aparecen, que se tenga en cuenta y en el momento que se pueda que se actualicen.

Hemos echado un vistazo a las composiciones de las delegaciones y nos preocupa que hay algunas Concejalías o Áreas que no aparecen como tal o no sabemos si están integradas en otras.

No aparece la Concejalía de Nuevas Tecnologías, en los tiempos en los que estamos y por la importancia que hoy en día tienen las tecnologías. Debería de replantearse si no forma parte de un área que ya esté estipulada, además por los continuos ruegos y peticiones que se han llevado a lo largo de la anterior legislatura acerca de la web municipal y por la importancia de ofrecer una Concejalía que agilicen los trámites a los vecinos.

Tampoco aparece la concejalía de Cementerio, que teníamos un problema de carencia de espacios para los enteramientos, que lo vimos en uno de los últimos Plenos de la anterior legislatura.

No aparece la concejalía de Parques y Jardines, no sabemos si está integrada en Obras y Servicios y tampoco la de Agricultura y Agua, que consideramos de especial interés por las características de nuestro municipio y porque Murcia dispone de una de las mejores huertas de Europa, entre las que se encuentran Ceutí y Los Torraos. Debería de replantearse si no está metido dentro de las delegaciones que aparecen. Tampoco aparece la concejalía de Formación, que normalmente va asociada a la de Empleo. Tampoco la de Vivienda ni la de Inmigración. Sí existen otras como la de la Mujer, aunque lo mismo habría que replantearse y pasar a llamarse concejalía de Igualdad, donde haya una cabida a la violencia de género. Esto es una mera sugerencia, por si pueden hacer un cambio.

Hay unas concejalías que se han dividido. Por ejemplo en temas de seguridad se dividen las competencias. La de Policía está por un lado y Protección Civil por otro. Estas aéreas deberían de estar juntas, por la coordinación que debería de tener estas dos áreas debería de recaer en la misma persona. La división de estas áreas implica una descoordinación de las mismas que nos puede acarrear algún que otro conflicto, sobre todo en temas de seguridad, por la prioridad de actuación en determinados momentos.

Aparecen nuevas concejalías delegadas por ejemplo la consejería de Presidencia, que no sabemos que conlleva y la Concejalía de Empresa, que no sabemos si está adherida a la Industria.

Tenemos una petición que vamos a hacer por registro de entrada mañana, para que se nos explique cuál es la composición de estas áreas de trabajo, que implican cada una de estas Concejalías y el personal asignado a ellas.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Lo primero que me gustaría es dar la bienvenida a esta legislatura a todos los miembros de esta Corporación, particularmente a los nuevos que se incorporan a la mesa. Decirles que aparte de la responsabilidad





es un honor estar aquí. Vamos a intentar hacer lo mejor para este pueblo.

En relación a los comentarios de la portavoz Socialista y por alusiones, el tema de Nuevas Tecnologías estaría dentro de Comunicación, así como el de Formación que va unido a Empleo. Del resto de competencias que has dicho, estas delegaciones no son compartimentos estancos, se irán adaptando a las situaciones. Cada una tiene su particularidad y su área de responsabilidad. No descartamos que haya un reajuste en los próximos días.

En cualquier caso no habrá inconveniente en contestar a esa solicitud, sobre cómo se ha distribuido la tarea de trabajo.

Intervención de **María Antonia Gil Fajardo**, portavoz del grupo municipal **Vox**:

Aclarar que Parques y Jardines está dentro de la Concejalía de Obras y Servicios y la llevo yo.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Solo remarcar que lo vamos a presentar por escrito, y si les puede servir de guía, el Ayuntamiento de Molina ha colgado su estructuración de forma muy detallada. Tenemos que aprender de las buenas prácticas de otros Ayuntamientos si nos sirve de guía.

Intervención de **María Ángeles Martí Bravo**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Está pendiente de actualizar muchos de los apartados que tiene la página. En estos momentos no tenemos técnico, está de vacaciones.

A partir de la semana que viene una de las primeras reuniones será con él para cambiar el contenido de la web, para hacerla más accesible y mucho más eficiente de lo que actualmente es.

La corporación municipal se actualizará de forma prioritaria y el resto de la información se irá haciendo de forma paulatina.

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Visto que con fecha 15 de junio de 2019 se constituyó la Corporación Municipal según los resultados de las elecciones municipales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019, habiendo resultado electo D. Juan Felipe Cano Martínez como Alcalde-Presidente.

Visto que, tras dicha constitución, se hace necesario establecer el régimen de sesiones del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a cerca de la periodicidad mínima de las sesiones del Pleno.

Se PROPONE al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:





Que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Ceutí será mensual. Las sesiones se celebrarán el último jueves del mes correspondiente, excepto la sesión ordinaria del mes de julio, que podrá celebrarse cualquier jueves del mes, a criterio del Sr. Presidente.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Por parte del grupo municipal Socialista tenemos una propuesta alternativa. Estamos de acuerdo en casi la totalidad de esta propuesta, pero no nos parece oportuno que la sesión ordinaria del Pleno del mes de Julio se establezca a criterio del Sr. Presidente, porque así ya se hace en el resto de convocatorias extraordinarias. Porque se haga de una manera uniforme y haya una secuencia de esas celebraciones, proponemos que todas las sesiones ordinarias de Pleno se hagan el último jueves del mes correspondiente, a excepción del mes de agosto que no se celebra.

Intervención del **Sr. Alcalde**.-

Lo vamos a estudiar, da la casualidad de que este mes hay vacaciones.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Entiendo la respuesta y es la que esperaba, pero el resto de grupo de la oposición tenemos que organizar nos el periodo estival y no a criterio del Sr. Presidente.

Queremos tener una secuencia ordenada, ya vamos a tener de forma extraordinaria una serie de Plenos en los que no podemos delimitar la fecha en la que se van celebrar, era por dejar el pleno del mes de julio igual que el resto.

Intervención de **María Ángeles Martí Bravo**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Entendemos que aunque el art 28 del ROM dice que la periodicidad mínima sea al menos cada dos meses, todos los que estábamos en la anterior legislatura estamos orgullosos de haber llegado a ese hito que fue el ROM y aunque no especifique lo del mes, con el fin de seguir las buenas practicas, la periodicidad mensual hay que respetarla incluso llegar al comentario que ha hecho Sonia, que las fechas establecidas del último jueves del mes que se respete.

En cualquier caso por los precedentes que tenemos no guste o no, en agosto nos plantamos aquí. El año pasado el 16 de agosto estábamos aquí haciendo un Pleno Extraordinario.

A todos nos gusta organizarnos la agenda y en periodo estival aún más. Por mi parte, mi interés es de respetar la fecha del último jueves de cada mes.

Es verdad que este Pleno por la casuística particular, nueva legislatura, nuevo equipo de gobierno, por la nueva situación a lo mejor es un poco precipitado, en cualquier caso, que se evalúe la propuesta y nos pongamos de acuerdo. Entiendo que este mes de julio no va a haber Junta de Portavoces.





Se procede a la votación de la **enmienda** presentada por el PSOE: Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

Se procede a la votación del resto de la propuesta. Se aprueba por **unanimidad**.

CUARTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Visto que tras la constitución de la nueva corporación el día 15 de junio de 2019, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del ROF, que el Pleno adopte acuerdo sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes y la Comisión Especial de Cuentas.

Visto lo dispuesto en los artículos 123 y ss del ROF, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:*

- *Comisión Informativa de Bienestar Social.*
- *Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos Generales*
- *Comisión Especial de Cuentas que es de existencia preceptiva y actuará también como Comisión informativa permanente de Hacienda.*

SEGUNDO.- *Las Comisiones estarán compuestas por seis miembros, de los cuales 2 serán del Grupo Partido Popular (incluyendo al Sr. Alcalde), 3 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía y 1 del Grupo Vox.*

De conformidad con los escritos presentados por los portavoces de los diferentes grupos políticos, la composición de las comisiones informativas queda de la siguiente forma:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:**
 - o *Titular 1 PP: María Encarna Tormo Vidal*
 - o *Suplente 1 PP: Victoria Cano Lorente*
 - o *Titular 1 PSOE: Sonia Almela Martínez*
 - o *Suplente 1 PSOE: Diego Ruiz Martínez*
 - o *Titular 2 PSOE: María Fernández Aragonés*
 - o *Suplente 2 PSOE: María Martínez Sepúlveda*
 - o *Titular 3 PSOE: Olga Navarro Jiménez*
 - o *Suplente 3 PSOE: Angel Lozano Rodriguez*
 - o *Titular 1 Ciudadanos: María Angeles Martí Bravo*
 - o *Titular 1 Vox: María Antonia Gil Fajardo*
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES:**
 - o *Titular 1 PP: Francisco José Vidal Abellán*
 - o *Suplente 1 PP: Victoria Cano Lorente*
 - o *Titular 1 PSOE: Sonia Almela Martínez*
 - o *Suplente 1 PSOE: Francisco Gomariz Baño*
 - o *Titular 2 PSOE: María Fernández Aragonés*





- *Suplente 2 PSOE: María Martínez Sepúlveda*
- *Titular 3 PSOE: Angel Lozano Rodríguez*
- *Suplente 3 PSOE: Diego Ruiz Martínez*
- *Titular 1 Ciudadanos: María Angeles Martí Bravo*
- *Titular 1 Vox: María Antonia Gil Fajardo*

- **COMISIÓN ESPECIAL CUENTAS y HACIENDA:**

- *Titular 1 PP: Francisco José Vidal Abellán*
- *Suplente 1 PP: Victoria Cano Lorente*
- *Titular 1 PSOE: Sonia Almela Martínez*
- *Suplente 1 PSOE: María Fernández Aragonés*
- *Titular 2 PSOE: Angel Lozano Rodríguez*
- *Suplente 2 PSOE: Diego Ruiz Martínez*
- *Titular 3 PSOE: Francisco Gomariz Baño*
- *Suplente 3 PSOE: María Martínez Sepúlveda*
- *Titular 1 Ciudadanos: María Angeles Martí Bravo*
- *Titular 1 Vox: María Antonia Gil Fajardo*

Así mismo, el Alcalde será el Presidente nato de todas ellas. Sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Solo comentar que en la documentación que nos ha llegado solo teníamos la propuesta del PSOE y del PP, no sabíamos si iban a formar parte de las Comisiones o no el resto de los partidos.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

Visto que tras la constitución de la nueva corporación el día 15 de junio de 2019, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del ROF, el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno, PROPONGO LA ADOPTCIÓN DEL SIGUIENTE

ACUERDO

Nombrar a los siguientes representantes en los siguientes órganos colegiados:

- Mancomunidad Canales del Taibilla:
 - Titular: D. Juan Felipe Cano Martínez
 - Suplente: D^a María Ángeles Martí Bravo





- Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento:
 - o Titular: D. Juan Felipe Cano Martínez
 - o Suplente: D^a María Ángeles Martí Bravo

- Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos Sólidos de la región de Murcia:
 - o Titular: D. Juan Felipe Cano Martínez
 - o Suplente: D^a María Ángeles Martí Bravo

- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura (LEADER):
 - o Titular: D^a María Ángeles Martí Bravo
 - o Suplente: D^a Victoria Cano Lorente

- Consejo Escolar C. P. Suceso Aledo:
 - o Titular: D^a María Ángeles Martí Bravo
 - o Suplente: D^a Victoria Cano Lorente

- Consejo Escolar C. P. San Roque:
 - o Titular: D^a María Ángeles Martí Bravo
 - o Suplente: D^a Victoria Cano Lorente

- Consejo Escolar C. P. Diego Martínez Rico:
 - o Titular: D^a María Ángeles Martí Bravo
 - o Suplente: D^a Victoria Cano Lorente

- Consejo Escolar C. P. Juan Ayala:
 - o Titular: D^a María Ángeles Martí Bravo
 - o Suplente: D^a Victoria Cano Lorente

- Consejo Escolar IES Felipe de Borbón:
 - o Titular: D^a María Ángeles Martí Bravo
 - o Suplente: D^a Victoria Cano Lorente

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

¿No existe un Consejo Escolar en el Colegio de Los Torraos? ¿ Y el colegio concertado Magda? El colegio concertado también debería de tener representación municipal. Faltarían esos dos en los órganos colegiados.





Se procede a la votación de la incorporación a la propuesta de los dos colegios:

- Consejo Escolar C.P. Los Torraos:
 - o Titular: D^a María Ángeles Martí Bravo
 - o Suplente: D^a Victoria Cano Lorente

- Consejo Escolar Colegio MAGDA:
 - o Titular: D^a María Ángeles Martí Bravo
 - o Suplente: D^a Victoria Cano Lorente

Se aprueba por **unanimidad** la incorporación a la propuesta de los dos Colegios.

Se aprueba la propuesta por 9 votos a favor, 7 (PP), 1 (Ciudadanos) y 1 (Vox), y 7 abstenciones (PSOE).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 19:30 horas del día 11 de julio de 2019, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan Felipe Cano Martínez

LA SECRETARIA

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

